



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 3817/FHCS/SCR/2006 sobre solicitud de auspicio al CICLO DE CINE SOBRE MEDIOS, presentado por el Lic. Luis Sandoval Prof. de la cátedra Teorías y sistemas de la comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realizado en las instalaciones de OSDE durante los días 9,16,23 y 30 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se encontraron abocados a la organización del Ciclo de Cine sobre Medios, las cátedras de la carrera Lic. en Comunicación Social, Teorías y Sistemas de la Comunicación responsable Lic. Luis Sandoval y Comunicación Escrita III responsable Lic. Adrián Duplatt.

Que el objetivo de esta iniciativa es reflexionar sobre el lugar que los medios de comunicación- y el periodismo como profesión- ocupan en las sociedades contemporáneas, utilizando como disparadores un conjunto de films de ficción que han abordado aspectos de esta problemática.

Que el proyecto presentado refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios: comunidad universitaria y comunidad en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

POR ELLO:

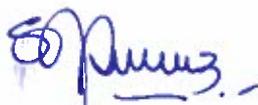
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar auspicio al **CICLO DE CINE SOBRE MEDIOS**, presentado por el Lic. Luis Sandoval, profesor de la cátedra Teorías y Sistemas de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realizado en las instalaciones de OSDE durante los días 9,16,23 y 30 de Noviembre de 2006, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 503/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB